

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****“PROYECTO PINTURA 2013”****CRISTIÁN RAVELO NÚÑEZ****VARIOS ESTABLECIMIENTOS (O'HIGGINS)***Ítem: Fondos Concursables**Folio GVG-0522-1*

En Rancagua, a **23 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **SALVADOR ANGULO ESCUDERO**, cédula de identidad N° 9.402.455-2, con domicilio en calle O'Carrol N° 0145, Rancagua, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **CRISTIÁN RAVELO NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 13.561.494-7, con domicilio en calle San Martín N° 141, Población, Peralillo, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **23 de septiembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funcionan varios establecimientos”, en la Región de **O'HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

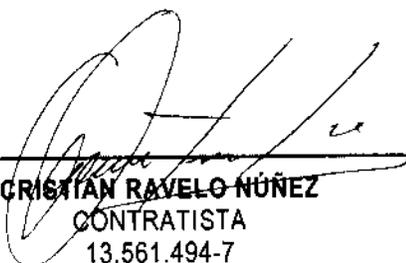
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$8.261.009.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **23 de septiembre de 2013** y el **22 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, debido a hechos que impidieron el normal funcionamiento de los establecimientos, no imputables al contratista y conocidos de ambas partes, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **23 de octubre de 2013** y el **06 de noviembre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


CRISTIÁN RAVELO NÚÑEZ
CONTRATISTA
13.561.494-7
SALVADOR ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA